

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 12 de diciembre de 2000, a las diez horas y cuarenta y cinco minutos, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa marcada con el número 18 actual de la calle Doctor Fleming, de la villa de Dos Hermanas. Esta compuesta de planta baja y alta, comunicadas interiormente por una escalera. La planta baja consta de jardín, porche, vestíbulo, estar-comedor, cocina, baño, terraza a patio y patio a la altura de distribuidor, cuatro dormitorios y baño. La superficie construida aproximada en planta baja es de 54 metros con 39 decímetros cuadrados y la también construida en planta primera, es de 52 metros, con 46 decímetros cuadrados, o sea, en total, tiene una superficie construida de 106 metros con 85 decímetros cuadrados y la superficie útil aproximada es de 90 metros cuadrados. La superficie de su solar es de 101 metros con 89 decímetros cuadrados. Linda la casa, según se entra a la misma por calle Doctor Fleming: Por la derecha, con la parcela 6, hoy casa 16 de igual calle; por la izquierda, con parcela 4, hoy casa 20 de igual calle, y fondo, con parcela 14, hoy casa 9 de calle Sacristán Enrique Tinoco.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas al libro 445, folio 121, finca 34.225, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 20.000.000 de pesetas.

Dos Hermanas, 19 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—50.225.

ELCHE

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 208/00, seguidos a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Emigdio Tormo Ródenas, contra don Luis Ángel Aguado Espinosa y doña María Amelia Meñaca Lavín, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que más adelante se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de octubre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 14 de noviembre de 2000, a las diez treinta horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin

que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 19 de diciembre de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los precedentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

Vivienda de levante del piso 4.º, del edificio en esta ciudad, en la calle Abad Pons, número 6 de policía, hoy denominada calle San Miguel, número 12 de policía; dicha vivienda tiene su acceso en común con los demás pisos, por medio del portal escalera general; ocupa una superficie de unos 63 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con calle Abad Pons, hoy San Miguel; por el sur, con edificio de Ángeles Rodríguez; por el oeste, con rellano de la escalera y la otra vivienda de este piso, y por el este, con Victoriano Sánchez López. Representa una cuota de participación de 10 por 100.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Elche, número 1, al tomo 706, libro 3.882 del Salvador, folio 174, finca 34.060, inscripción sexta, el día 11 de julio de 1997.

Tipo: Cinco millones quince mil (5.015.000) pesetas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a los demandados, en caso de no ser hallados en el domicilio fijado para notificaciones o finca hipotecada.

Y para en el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Elche, 29 de junio de 2000.—El Secretario.—50.217.

ELDA

Edicto

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor don Gonzalo de Diego Sierra, Juez de Primera Instancia número 2 de Elda y su partido judicial; en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 99-C/99, seguidos a instancias de Argentaria, Caja Postal, representada por la Procuradora señora Pérez Antón, contra don José Miguel Ruiz Sánchez y doña María del Mar Munera García, se anuncia la venta en pública subasta del bien inmueble que la final se dirá, en la siguiente forma:

Por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de octubre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo para la misma la suma de 9.678.000 pesetas, que es el pactado en la escritura de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Por segunda vez, y de resultar desierta la anterior, también en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 16 de noviembre, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo.

Y por tercera vez, también de resultar desierta la anterior, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de diciembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

En dicha subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, previamente, en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en la calle Padre Manjón, de Elda (Alicante), con el número 01920000, el 20 por 100 del tipo de cada subasta, y en la tercera del tipo de la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que el rematante aceptó como bastante la titulación.

Tercera.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Desde el anuncio de todas las subastas hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder a un tercero el remate. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 8. Vivienda tipo B, en la planta tercera, del edificio sito en Elda, con frente a plaza en proyecto, sin número, enmarcado por esta plaza y las calles Maestro Juan Vidal y Callejón, con una superficie útil de 83 metros 60 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elda al tomo 1.474, libro 502, folio 207, finca 41.139.

Elda, 21 de julio de 2000.—El Juez.—La Secretaria.—50.017.

EL EJIDO

Edicto

Doña María Ángeles Asensio Guirado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 182/99, instados por «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador señor Alcoba López, frente a «Gueygar, Sociedad Limitada»; «Garciguer, Sociedad Limitada», y «Ancona 96, Sociedad Limitada», en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

1. Vivienda tipo A, en planta primera (viviendas) señalada con el número 3 de los elementos individuales del edificio de seis plantas, sótano, ático